



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000003/2020

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2020

VISTO:

La Disposición CDFI N° 007/14 que implementa el dictado en ambos cuatrimestres de las asignaturas Análisis Matemático I y Algebra y Geometría a partir del ciclo lectivo 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la excepcionalidad de la situación originada por la emergencia sanitaria decretada en el orden nacional a raíz de la pandemia causada por el Covid-19, resulta necesario adecuar el régimen de cursada en contra cuatrimestre con el fin de otorgar mayores oportunidades para acceder a las cursadas a aquellos estudiantes que enfrentan dificultades y restricciones de distinta índole.

Que en función de esta circunstancia corresponde modificar el Art. 1° de la Disposición mencionada en el Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Consejo Directivo realizada el 21 de agosto de 2020.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DISPONE:

Art. 1°.- Se podrán inscribir en las cursadas Algebra y Geometría y Análisis Matemático I, cuyos dictados se reiteran en el segundo cuatrimestre, todos aquellos estudiantes que no aprobaron las mismas durante el primer cuatrimestre cualquiera sea su condición -desaprobado, ausente, abandonó- y los alumnos ingresantes.

Art. 2°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

LCG

Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI
DECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.